

ACUERDO No: 0 3 2 (Noviembre 29 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Resolución No. 202, de fecha Diciembre 05 de 2016, el consejo superior de POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 así: en ingresos la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE., y en Gastos la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE.
- 2. Que según Acuerdo No. 029, de fecha Diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, adoptada mediante Resolución No.415, de fecha Diciembre 05 de 2016, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
- 3. Que según Acuerdo No. 030, de fecha Diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (39.482.224.249,oo) M/CTE.
- 4. Que según Acuerdo Número 005, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 5. Que mediante Acuerdo No. 007, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$48.112.521.365) M/CTE.



ACUERDO No. (Noviembre 29 de 2017) 0 3 2

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

- 6. Que según Acuerdo Número 008, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 7. Que mediante Acuerdo 010, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$50.796.544.805) M/CTE.
- 8. Que según Acuerdo Número 017, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 9. Que según Acuerdo Número 018, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 10. Que según Acuerdo Número 019, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 11. Que según Acuerdo Número 021, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



ACUERDO No. 0 3 2 (Noviembre 29 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

- 12. Que según Acuerdo Número 022, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 13. Que según Acuerdo Número 023, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 14. Que según Acuerdo Número 024, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 15. Que mediante Acuerdo 026, de fecha Noviembre 28 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$ 56.650.285.063) M/CTE.
- 16. Que según Acuerdo Número 029, de fecha Noviembre 28 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
- 17. Que según Acuerdo Número 030, de fecha Noviembre 28 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.

B



ACUERDO No. (Noviembre 29 de 2017)

032

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

18. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA DOS PESOS (\$56.681.128.732) M/CTE.

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUSPUESTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDI TO APROBADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO	
21102				\$ 128.686.000	
2110201	HONORARIOS				
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO				
2110203	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 23.433.413		\$ 18.228.761.898	
211020301	SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIALES CIENTIFICA				
211020301-3	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES DONACION FUNDACION ÉXITO				
211020301	SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIALES COMUNITARIA	\$ 23.433.413			
211020302	SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS - ADMINISTRATIVOS				
213	GASTOS GENERALES				
21301	ADQUISICION DE BIENES		-	\$ 631.900.000	
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE BIENES				
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES			\$ 506.432.740	
213010901	COMPRA DE EQUIPO				
213010901-2	COMPRA DE EQUIPO DONACION FUNDACION ÉXITO				
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO				
213010902-2	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO DONACION FUNDACION ÉXITO				
213010903	MATERIALES			\$ 560.634.289	
213010903	MATERIALES - PAPELERIA				
213010903	MATERIALES - ASEO				
213010903	MATERIALES - MENAJE				
213010903	MATERIALES - DOTACIÓN				
213010903	MATERIALES - TELA Y ROPERIA				
213010903-2	MATERIALES - DONACION FUNDACION ÉXITO				
213010903-1	MATERIALES - COMBUSTIBLE			\$ 375.000.000	
	GASOLINA Y BIODIESEL				
	ACPM				
	LUBRICANTES Y OTROS				
	GAS LIQUIDO (GALON)		1	4	



ACUERDO No. 0 3 2 (Noviembre 29 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

213010904	SALUD OCUPACIONAL			\$ 37.831.000
	SALUD OCUPACIONAL			
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS			\$ 1.769.000.00
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS			
2130202	SERVICIOS PUBLICOS			
21303	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS			\$ 197.488.30
21303	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS			
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICOS			\$ 1.289.603.88
213020901	SEGUROS			
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
213020903	COMUNICACIÓNES Y TRANSPORTE			
213020903-2	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - DONACION FUNDACION ÉXITO			
213020904	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
213020905	VIGILANCIA Y ASEO			
213020906	BIENESTAR SOCIAL			
213020907	CAPACITACION			
213020908	ARRENDAMIENTOS			
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR			
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3/16		
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS			\$ 2.640.697.40
21201	MEDICAMENTOS		THE TOTAL	
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS			\$ 12.396.784.89
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
2120902	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS			
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA			
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO			
2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE			
2120907	ALIMENTACIÓN			
2120908	COMPRA SERVICIOS A TERCEROS			
	CUENTAS POR PAGAR			\$ 5.011.363.11
211024	VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES INDERECTOS			
21210	VIGENCIAS ANTERIORES INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS			
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 17.190.30
2140803	CUENTA DE FISCALIZACION CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA			
224	GASTOS DE INVERSION	\$ 7.410.256		\$ 8.620.504.14
	INVERSION	\$ 7.410.256		wine and the least of the least
21405	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			\$ 6.859.130
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			
	DISPONIBILIDAD FINAL			\$ 4.262.391.63
	DISPONIBILIDAD			
TAL DIAN DE CO	DMPRAS VIGENCIA 2017		7	\$ 56.681.128.73

N DO



ACUERDO No. 0 3 2 (Noviembre 29 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

- 19. Que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
- 20. Que de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las modificaciones y adiciones Presupuestales, según se refleja en el detalle del documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2017, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 030, de fecha Diciembre 23 de 2016, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, TREINTA Y DOS (32) FOLIOS ÚTILES.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación de la Junta Directiva y estará sujeta a la disponibilidad de Tesorería para su ejecución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2017.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JOHN CASTILLO MARTÍNEZ

GERENTE

Proyectó: Sandra Mireya Pachón Micán (Compras y Adquisiciones). Revisó: Dr. Ricardo Barrero Clavijo (Profesional Adtivo. Esp. Oficina de F

Revisó: Dr. Enrique Baquero (Contador).

Reviso: Dr. Enrique Baquero (Contador).
Revisó: Dr. Saúl Parra García (Subgerente Administrativo)

Folios: Seis (06).